



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE MEDELLÍN (ANT.)

Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-0012-2009-00048-00
Demandante	Banco Crédito
Demandado	Operador Logística de Carga S.A O.L.C
Auto N°	417
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Cámara de Comercio, a través del cual comunican que la medida cautelar de embargo sobre el establecimiento de comercio con Matricula Mercantil 21-386309-02 fue debidamente inscrita desde el tres (03) de marzo de 2009.

De igual forma, indican que frente a dicho bien, se registró el embargo decretado por el Municipio de Medellín, presentándose así la concurrencia de embargo.

NOTIFÍQUESE

A.M

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, _____, en la fecha, se notifica el presente auto por estados N° _____.

Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria